

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
RIOBLANCO TOLIMA

SECRETARIA. Rioblanco-Tolima, 12 de noviembre de 2.020.- Conforme a lo indicado por el artículo 466 del C. G del P. me permito realizar liquidación de costas en la siguiente forma:

Agencias en derecho.....	\$	391.450.00
Póliza. Folio .Cuad. 2. Fl	\$	-----
Arancel Judicial folio.	\$	-----
Notificacion.	\$	-----
Recibo folio	\$	-----
Otros Gastos demostrados	\$	-----
TOTAL LIQUIDACION	\$	391.450.00
		=====


ANA HERNANDEZ MONROY
SECRETARIA